

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 18
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 23, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER LA DIGNA APORTACIÓN DEL DOCTOR RAFAEL LUZARDO MEJÍAS, EN BENEFICIO DE LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD CAPITAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL *DÍA DEL MÉDICO*.

POR CUANTO: La salud es un derecho de todos nuestros ciudadanos y su conservación, es la mejor herramienta para sostener una vida de provecho que redunde en progreso y superación para nuestras familias y en el desarrollo colectivo de nuestra Ciudad Capital;

POR CUANTO: Nuestro Pueblo tiene una deuda de gratitud con los Médicos y Profesionales de la Salud, que ejercen su labor como un apostolado, procurando emplear su talento y conocimientos para el bien del prójimo, renunciando incluso a comodidades personales por servir a nuestras familias y exhibiendo una conducta intachable de servicio ciudadano;

POR CUANTO: El doctor Rafael Luzardo Mejías, ejemplariza la labor de los Médicos en la Ciudad Capital, ofreciendo siempre su mano amiga, su sabio consejo y la ayuda médica indispensable, con un trato afable y humano que muy bien describe la generosidad de un espíritu de profundas convicciones cristianas, sencillo de carácter y de aptitud abierta a explorar nuevas técnicas y conocimientos en la Medicina para servir al prójimo;

POR CUANTO: El doctor Rafael Luzardo Mejías, expresa con su profesión y conocimientos su celosa defensa del bienestar de la familia, contribuyendo con su talento y capacidades a que nuestra gente pueda disfrutar de una mejor calidad de vida gracias a su oportuna intervención, diagnóstico y consejo, así como por su constante ejemplo de altruismo y servicio ciudadano;

POR CUANTO: El doctor Rafael Luzardo Mejías, es un profesional de nobles propósitos, que ofrece su mano amiga sin reserva de clase alguna, prodigando cuidados a los menesterosos de manera anónima y discreta, ejerciendo como un sacerdocio el "juramento de Hipócrates" sin envanecer su carácter con la soberbia o el falso orgullo, demostrando sus quilates y calibre como hombre de bien, caballero y excelente puertorriqueño;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: El doctor Rafael Luzardo Mejías, ejemplariza las más finas cualidades de un sanjuanero, que aún en su tiempo libre, dispone del mismo para servir a toda la ciudadanía como legislador municipal, donde se ha ganado el respeto, la estima y admiración de las delegaciones de todos los partidos políticos por su elegancia en el trato, caballerosidad, conocimiento, debate de altura y don de gente;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, en la celebración del *Día del Médico*, reconoce en el compañero doctor Rafael Luzardo Mejías, la conducta ejemplarizante de un profesional de la Salud, que con abnegación, entrega y compromiso, se convierte en instrumento del Creador para prodigar salud y bienestar entre sus semejantes;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Reconocer la digna aportación del doctor Rafael Luzardo Mejías en beneficio de los residentes de la Ciudad Capital, con motivo de la celebración del *Día del Médico*.

Sección 2da: Extender la más cálida y sincera felicitación del Cuerpo al compañero, doctor Rafael Luzardo Mejías, quien sobresale en su trato diario como un profesional de los más altos y nobles propósitos que distinguen a un sanjuanero cabal, honesto y responsable al servicio de nuestra Ciudad.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución le será entregada al doctor Rafael Luzardo Mejías, como testimonio elocuente de la admiración y el respeto de los residentes de la Ciudad Capital, a un hombre que ha entregado su vida al servicio del prójimo, a la honestidad y a los valores cristianos que sustentan nuestra sociedad.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 23, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con el voto abstenido del señor Rafael R. Luzardo Mejías y constando haber estado ausente el señor José A. Berlinger Bonilla.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de septiembre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan